

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

- 991** *Aprobación provisional de Ordenanza Fiscal regulada de la Tasa por prestación del Servicio de Instalaciones Deportivas.*

Edicto

Don Sebastián López Mateos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatorres, Jaén.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016 aprobó, por unanimidad, provisionalmente la Ordenanza Fiscal Regulada de la tasa por prestación del Servicio de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Villatorres; lo que expone al público por 30 días de conformidad con lo establecido en el art. 17 de TRLRHL RDL 2/2004, para que los interesados puedan formular las alegaciones oportunas, entendiéndose aprobada definitivamente, por el transcurso del citado plazo si no se presentaren.

Villatorres, a 01 de Marzo de 2016.- El Alcalde-Presidente, SEBASTIÁN LÓPEZ MATEOS.